## **DECRETO 1115 DE 2000**

(junio 13)

por el cual se incorpora un funcionario a la planta de personal del Ministerio

de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante el Decreto número 932 del 25 de mayo de 2000 al siguiente funcionario:

## **DESPACHO DEL MINISTRO**

Nombre Cédula Código Cargo

Germán Bula Escobar 19.233.342 de Bogotá 0005 Ministro

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a los 13 días de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
Eduardo Pizano de Narváez.